INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

G.A.L.D.O.P. Nº 134 /2021

Asunción, 02 de marzo 2021.

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De nuestra consideración:

Con relación a la Nota DNCP/DNC Nº 1891/2021 de fecha 15 de febrero de 2021, correspondiente a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 76/21 "AQUISICION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS"**, con **ID N° 390.340,** conforme a las observaciones realizadas, manifestamos lo siguiente:

Aspectos Observados

1. PBC: Experiencia,·…Las partes en su conjunto que conformen un consorcio, deben tener una antigüedad como mínimo de 36 (treinta y seis) meses en el mercado nacional en la prestación remunerada de servicios de limpieza e higienización, y estar inscriptos en el rubro de referencia en el Registro Único de Contribuyente (RUC).

a) Se realiza modificación en el Pliego de Bases y Condiciones
b) Se realiza modificación en el Pliego de Bases y Condiciones

2. PBC: Requisitos documentales de experiencia, "…Para el Hospital Central, el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi, Hospital Regional de Ciudad del Este, Hospital Regional Concepción y el Hospital Regional de Encarnación, los oferentes deberán presentar certificados, por los menos 1 (uno) (dentro de los 2 últimos años) de haber realizado trabajos de limpieza e higienización en hospitales con servicios de Unidades de Cuidados Intensivos, Intermedios y quirófanos (la falta de dicho documento descalifica automáticamente al oferente para ese Lote especifico). Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el funcionario competente. (Lote N° 2, Lote 3 - Ítem 9, Lote 5 – Ítem 14, Lote 7 – Ítems 1 y Lote 4 – Ítem 3)…", al respect:

a) Se realiza modificación en el Pliego de Bases y Condiciones
b) Se evaluaran los años 2019 y 2020.

3. PBC: Capacidad Técnica, "…Las empresas o sociedades privadas de limpieza e higienización, deberán proveer de todas las facturas o documentos que demuestren la tenencia y/o propiedad de por los menos 50% de los equipos, herramientas y maquinarias indispensables para la limpieza del Hospital Central, el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi y Hospital Regional de Ciudad del Este. (Lote N° 2, Lote 3 – Ítem 9 y Lote 5 – Ítem 14)…" al respecto:

a) Con relación al requerimiento expuesto, indicamos que esta condición se considera indispensable debido a que los citados centros asistenciales "Hospital Central, el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi y Hospital Regional de Ciudad del Este" son considerados de alta complejidad y alta demanda, el plazo de inicio de los servicios de limpieza es inmediato luego e su suscripción, con lo cual no existe un mayor tiempo para que el proveedor adjudicado adquiera primeramente los equipos y luego preste los servicios, que además incluye trasladarlos a distintos puntos del país, circunstancias que justifican sobradamente la necesidad de corroborar la tenencia equipos, herramientas y maquinarias requeridos.
b) En adición a la explicación dada en el punto precedente, cabe señalar que estamos frente a un porcentaje razonable, es decir, no se exige la totalidad sino al menos la mitad de los mismos. Se está contratando un servicio vital para el funcionamiento de todo centro asistencial de Salud y en particular en este momento de

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ma. Dolores Miracca
JEFA DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Rodrigo S. Alvarez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

pandemia donde varios de los Hospitales son centros de atención de enfermedades respiratorias y en particular del COVID-19, por lo que contratar con empresas que cuenten al menos con la mitad de lo requerido, permite optimizar los tiempos de transición entre el contrato hoy vigente y el que se suscriba como consecuencia de este proceso licitatorio. Hemos tenido experiencias anteriores en las cuales no se incluyó esta acotación, con un mal resultado, pues se tuvieron demora de provisión de los equipos, herramientas y maquinarias indispensables para el servicio requeridos en los citados nosocomios, con el perjuicio enorme que para la salud ocasiona la falta de limpieza.
Adicionalmente, es necesario señalar que las empresas pueden presentarse en forma de consorcio y llegar al porcentaje requerido. En cuanto a este punto, indicamos que este
c) Se acreditará justamente con la presentación de facturas en la cual se detalle el tipo de equipo requerido, adicionalmente, varios puntos exigidos pueden corroborarse mediante el cuadro de revalúo, el pliego deja además la posibilidad de que los oferentes presenten otros documentos que evidencien la propiedad. Asimismo, a los efectos de no limitar innecesariamente la participación, no se han indicado medidas exactas o descripciones tan específicas de los equipos mencionados. Finalmente, además de la verificación documental el I.P.S. se reserva el derecho de practicar las inspecciones de los equipos, maquinarias y elementos de limpieza a ser utilizados en el servicio, las inspecciones podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o de sus subcontratistas, los pliegos estándar emitidos por la propia DNCP dan atribución a las convocantes de verificar a través de cualquier fuente pública o privada el cumplimiento de los requisitos según lo declarado en la oferta.
d) La misma se determinara/evaluara conforme a los requerimientos descriptos en el cuadro de Equipamientos Mínimos Requeridos para la limpieza del "Hospital Central, el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi y Hospital Regional de Ciudad del Este" indicados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. Se realiza modificación en el Pliego de Bases y Condiciones

5. PBC: Capacidad Técnica," ...Para el Servicios de Limpieza y Esterilización Profunda en el Lote N° 2 todos los Ítems, Lote N° 3: Ítems 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 09, Lote N° 4: Ítems 03.- Lote N° 5: Ítems 01, 10 y 14.- Lote N° 6: Ítems 25.- Lote N° 7: Ítems 01 y 03.- La empresa prestadora del servicio de limpieza y esterilización deberá presentar contrato/s de prestación de servicios de esterilización en áreas críticas siempre cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro de los dos últimos años antes de la apertura del presente llamado...",

A) Se realiza modificación en el Pliego de Bases y Condiciones
B) Se realiza modificación en el Pliego de Bases y Condiciones
C) "...Registro Sanitario del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de la empresa que realiza el servicio y del producto ofertado...", *al respecto:*
a) En relación a esta consulta se indica que, el pliego de bases y condiciones solicita la realización de un servicio para áreas críticas que requiere ser esterilizado con algún producto destinado para el efecto, las especificaciones describen las características, composición y resultados esperados de la esterilización, no limita a un producto específico, para no restringir la competencia, pero el oferente debe indicar en su oferta, qué producto utilizará para la esterilización y si el mismo cuenta con registro sanitario para el efecto.
b) El registro sanitario es requerimiento conforme al DECRETO Nro 4625-2020 "Por el cual se reglamenta el artículo 40 de la Ley Nro. 1119/1997, "DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS".
D) "... Catálogos y/o las certificaciones del producto a ser utilizado características y composición del producto. (de manera a garantizar la eficiencia y seguridad sanitaria del servicio de limpieza y esterilización profunda, donde se verifique que no sea toxico, No inflamable. Que no requiera enjuague, Incoloro, Inodoro, Que no manche ni destiña, No mutágeno. No Teratogénico, No alérgico, No debe generar corrosión en metales, No debe generar "superbacterias". Debe ser capaz de eliminar bacterias que crean los malos olores y eviten la creación de ecosistema microbiano organizado (biofilms). Efectividad de 90% y con efecto residual prolongado 90 (noventa) días como mínimo demostrado por pruebas de muestreo en aplicaciones anteriores.)..." *al respecto:*
a) Efectivamente, los catálogos y anexos serán evaluados y los criterios de cumplimiento se medirán conforme a las descripciones requeridas en las especificaciones técnicas, establecidas en el pliego de bases y condiciones. Es decir, se verificará que el catálogo evidencie que se reúnen las especificaciones y resultados esperados, con el criterio general previsto en el pliego estándar "cumple/no cumple".
b) Se realiza modificación en el Pliego de Bases y Condiciones
c) Para los servicios de alta complejidad (quirófanos) es de suma importancia establecer el parámetro en cuanto al período de plazos y/o tiempos, debido a su constante asistencia y de la imposibilidad de clausurar las mistas en lapsos o periodos muy frecuentes. Adicionalmente, se permite que el servicio de esterilización sea sub contratado por los oferentes, con lo cual se eliminan barreras de participación sin ir en detrimento de la satisfacción de la necesidad de la convocante.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
María Dolores Miracca
JEFA DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abel Rodríguez Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

E) Dicha condición "requisito y la cantidad" es requerida a modo de certificar el buen desempeño de los servicios realizados, teniendo en cuenta que el I.P.S. no puede arriesgar a tomar los servicios de firmas improvisadas para el citado servicio, debido a que sus quirófanos están reconocidas entre las unidades más asistidas del país. no se ha limitado cantidad de años ni tipo de establecimientos justamente a los efectos de lograr una mayor participación, pero que al tiempo se garantice contar con idoneidad y capacidad técnica, ello en atención a lo establecido en el Art. 4 inc. b) de la ley N° 2051/03 "...todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos..." resaltado propio. La contratación pública no puede ser analizada de manera unidireccional, sino en forma integral y principalmente teniendo a vista que su objetivo principal es satisfacer una necesidad orientada al bien común, y más aún en este caso que se precautela el bien jurídico más valioso, la salud y la vida de la persona.
F) En las especificaciones técnicas se describen las características y composición del producto, a ser utilizado para la limpieza y esterilización profunda, que oferten las empresas y que cumplan con los resultados esperados.
G) Las documentaciones que refieren a la autorización por parte de la Fábrica, Distribuidor o Representante, corresponde al producto que proponga la oferente y/o la subcontratada para la ejecución de la técnica de limpieza y esterilización profunda.
H) Los productos de referencia son las descriptas según sus características y composición indicada en las especificaciones técnicas, conforme a lo ya indicado en el apartado F. y se refieren a la capacitación para la realización del servicio con los productos a ser aplicado. Su exigencia resulta pertinente pues nos encontramos ante lugares de alto riesgo viral y bacterial y la aplicación por personas con idoneidad garantizan la eficacia de lo pretendido, es decir la eliminación de microorganismos que pudieran resultar dañinos para el ser humano.

6. Se establece los criterios y los documentos que acreditan dichas condiciones.

7. En relación a este punto se indica que, le corresponderá aquellos lotes donde la diferencia con la segunda oferta más ventajosa sea mayor. En los lotes donde no resulte adjudicado por el procedimiento indicado, la segunda oferta más ventajosa en cada uno de esos lotes pasa a ser la más ventajosa y así sucesivamente hasta adjudicarse todos los lotes. En caso de que habiéndose adjudicado dos lotes a un mismo oferente, resulte más conveniente en otros lotes y ya no se cuente con otras ofertas susceptibles de ser adjudicadas se podrá adjudicar más de dos lotes a la misma empresa.

8. Formulario 2: Se solicita establecer todos los horarios solicitados, conforme al detalle de las Especificaciones Técnicas.
En relación a este punto, se indica que en el Formulario N° 2. "PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL" en su cuadro (columna) de "(A) Descripción" se encuentran detallados los horarios respectivos a cada turno (diurno, mixto y nocturno) conforme a lo detallado en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, Punto 2. Plan de Cumplimiento de Servicios.

9. Se remite detalle de lo solicitado, adjunto al Dictamen UOC N° 001/21.

10. Se aclara que se realizará la reprogramación de los montos correspondientes de los siguientes ejercicios fiscales a fin de cubrir los montos previstos.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ma. Dolores Miracca
JEFA DE SECCIÓN GESTIÓN DE OFERTAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones